



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales- que analice la posibilidad de revisar la medida tomada por la jefatura de la Alcaidía de Bariloche, con respecto al ordenamiento que ha reducido los recreos de los internos a sólo tres (3) horas diarias, sin que realicen ninguna otra actividad.

Artículo 2°.- Tome las medidas a su alcance para transferir, en el tiempo más corto posible, los internos con sentencia firme al Servicio Penitenciario.

Artículo 3°.- Evalúe la posibilidad alternativa, de un destino inmediato a espacios más aptos para la permanencia en espera, con menores restricciones y con tareas programadas.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 77/1997